



**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y
PUEBLOS ORIGINARIOS
PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026
LEGISLATURA 373ª**

Acta de la sesión N° 97, ordinaria.

Miércoles 14 de mayo de 2025, de 15:00 a 17:05 horas.

SUMARIO:

1.- Recibir a la presidenta de la Organización de Colectividades Extranjeras y Chilenas de la Región de Coquimbo, Mery Cortez, al objeto de abordar la problemática de la hipersexualización de las mujeres negras en Chile, un fenómeno que perpetúa estereotipos discriminatorios vulnera derechos fundamentales y resulta en discriminación laboral, violencia de género y exclusión social. **No de desarrolló, por ausencia de invitada.**

2.- Recibir exposición de los diputados Hernán Palma y Johannes Kaiser, en visitas al Centro de Internación Provisorio de San Joaquín y otro recinto penitenciario, donde se develan vulneraciones a los derechos de los internos, de sumo interés para la Comisión. **Expuso el señor Palma, y se tomaron acuerdos en la materia.**

3.- Recibir al fiscal nacional del Ministerio Público, señor Ángel Valencia y al director general de la PDI, señor Eduardo Cerna, para que expongan acerca de las denuncias efectuadas por la fundación ESCAZU, en relación con los atentados de violencia contra dirigentes ambientalistas, que se ha triplicado entre 2023 y 2024, más de 82 agresiones, lo que se estima que por cada defensor ambiental asesinado existen 200 más que son víctimas de amenazas, agresiones y ataques constantes. **Comparecieron representantes de la P.D.I., del Ministerio Público, y de la fundación EZCAZU.**

- **Se tomó acuerdos.**

I.- PRESIDENCIA

Presidió en propiedad, la presidenta electa de la comisión, **la H. diputada Carolina Tello Rojas.**

Actuó como abogado secretario, el señor Mathías Claudius Lindhorst Fernández; como abogado ayudante, el señor Fernando Javier García Leiva; y como secretaria ejecutiva, la señora Paula Batarce Valdés.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los diputados de la Comisión, señoras y señores Carolina Tello Rojas (presidenta de la comisión), Roberto Celedón Fernández, Andrés Giordano Salazar, Cristián Labbé Martínez, Tomás Lagomarsino Guzmán, Gloria Naveillán Arriagada, Ximena Ossandón Irrázaval, Hernán Palma Pérez y Lorena Pizarro Sierra.

Asistieron los diputados Sergio Bobadilla Muñoz y Leonidas Romero Sáez, en remplazo de los diputados Daniel Lilayu Vivanco y Cristóbal Urruticoechea Ríos, respectivamente.

Asistieron, en calidad de invitados, y de forma telemática, en remplazo del fiscal nacional del Ministerio Público, Alejandra Seguel González (directora de la Unidad Especializada en

Derechos Humanos) y Andrés Salazar Cádiz (abogado asesor de la Unidad Especializada en Derechos Humanos).

Asistieron, en representación del director general de la Policía de Investigaciones de Chile, el Prefecto Marcelo Rebolledo y el comisario Cristián Gutiérrez Rousseau.

Asistieron, por la Fundación Escazú, el señor Joaquín Salinas Atenas, y las señoras Micol Parra Harvey y Francisca Stuardo Vidal (telemáticamente).

III.- ACTAS Y CUENTA

El acta de la sesión 95ª, se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones. El acta de la sesión 96ª, queda a disposición de la Comisión.

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Nota de un particular, abogado con discapacidad psicosocial, quien denuncia discriminación de la Contraloría, que inició un sumario y propuso su destitución pese a que la COMPIN lo declaró inimputable. Solicita protección de la Cámara y que se exijan informes a su empleador. El INDH respalda su caso y plantea dudas sobre el respeto a sus derechos humanos.

- **Se tuvo presente.** Antecedentes se pusieron a disposición de los miembros de la comisión.

2.- Nota del defensor de derechos humanos Claudio Henríquez, quien denuncia graves violaciones a los derechos humanos y ambientales en el sector sur de Santiago, especialmente en Lo Herrera y San Bernardo, debido a la contaminación provocada por el Consorcio Santa Marta S.A. Señala impactos en salud pública, problemas con el agua, aire y suelo, y la intervención irregular del consorcio en organizaciones sociales locales. Acusa además falta de fiscalización estatal y posibles conflictos de interés. Solicita intervención urgente de la Comisión y otros organismos nacionales e internacionales.

- **Se tuvo presente.** Antecedentes se pusieron a disposición de los miembros de la comisión.

3.- Nota del fiscal nacional, quien se excusa de asistir a esta sesión por motivos de agenda. Sin perjuicio de lo anterior, en representación del Ministerio Público, asistirá en forma telemática, la directora de la Unidad Especializada en Derechos Humanos, Alejandra Seguel González.

- **Se tuvo presente.**

4.- Nota de la Bancada UDI, quien informa que en la Comisión "De Derechos Humanos y Pueblos Originarios" el diputado Sergio Bobadilla Muñoz reemplazará al diputado Daniel Lilayu Vivanco durante el día 14 de mayo de 2025.

- **Se tuvo presente.**

5.- Nota del Comité Mixto Social Cristiano, Nacional Libertarios e Independientes quien informa que en la Comisión "De Derechos Humanos y Pueblos Originarios" el diputado Leonidas Romero Sáez reemplazará al diputado Cristóbal Urruticoechea Ríos durante la sesión 97ª, Ordinaria del día 14 de mayo de 2025 a las 15:00.

- **Se tuvo presente.**

6.- Nota mediante la cual se comunica que, en conformidad al Artículo 167 del reglamento de la corporación, venimos en comunicar a Ud., que los diputados Cristian Labbé y la diputada Emilia Schneider, hemos acordado pareo para la sesión de hoy miércoles 14 de mayo 2025, a las 15:00hrs.

- **Se tuvo presente.**

7.- Oficio N° 239-2025 de la Biblioteca del Congreso Nacional, mediante el cual se pone a disposición de la comisión los informes "Capacidad jurídica de las personas con discapacidad intelectual Derecho Internacional y Legislación Extranjera", y "Selección de proyectos de ley de capacidad jurídica de las personas con discapacidad".

- **Se tuvo presente.**

V. PUNTOS VARIOS

La **diputada Naveillán** manifestó su descontento con la actitud de los asistentes, en calidad de oyentes, y principalmente asesores parlamentarios, quienes no se pusieron de pie al momento de dar inicio a la sesión. Por ello, solicitó a la secretaría que tenga a bien iluminar a la comisión en el correcto cumplimiento de protocolo.

En respuesta, y luego de ser requerido por la presidencia, el secretario abogado de la comisión, **señor Lindhorts**, informó que el reglamento de la corporación establece las solemnidades de las sesiones de comisiones, y el respeto a los símbolos patrios, siendo efectivamente deber de los asistentes ponerse de pie al momento de dar inicio a la sesión. Recordó que, como acciones a disposición de la presidencia, con el objeto de mantener el orden, está el desalojo de la sala de sesiones.

Luego, consultado por la presidenta de la comisión, la H. diputada Tello, sobre los acuerdos vigentes que inciden en el desarrollo de la comisión, el señor secretario indicó que los puntos varios, regulados en el artículo 300 del reglamento, se limitaron a solo 20 minutos por sesión. En el mismo sentido, en sesión de 14 de marzo de 2022, se facultó a la presidencia para fijar la tabla de las sesiones.

Sobre el punto, la **diputada Naveillán** y el **diputado Labbé**, solicitaron dejar sin efecto el acuerdo adoptado en dicha sesión, no pudiendo entonces la presidenta de la comisión fijar las tablas de las sesiones de forma discrecional.

La **diputada Pizarro** recordó que, durante su presidencia, en el año 2022, los diputados que la presidieron en el uso de la palabra realizaron la misma solicitud, debiendo durante su periodo acordar las tablas de las sesiones mediante acuerdos, lo que consideró lamentable, porque entorpece el buen funcionamiento de la comisión.

Finalmente, el **secretario abogado Lindhorts** recordó a los comisionados que, una vez que un parlamentario solicita dejar sin efecto un acuerdo, por disposición reglamentaria, dejará de tener efecto en la próxima sesión ordinaria. Siendo así, la facultad de la presidenta de fijar el orden del día de las sesiones durará hasta la sesión del 4 de junio, y luego de la misma, deberá ser fijado por acuerdo de la comisión sesión tras sesión.

Fundó su resolución en la norma reglamentaria del artículo 210, inciso primero, que dispone:

“Artículo 210. Los acuerdos sobre cuestiones generales de procedimiento que dejen sin efecto una norma reglamentaria deberán llevarse en un registro público por la secretaría de la comisión. Esos acuerdos cesarán en su vigor en la sesión siguiente a aquella en que cualquier diputado miembro de la comisión haga constar su oposición, lo que no afectará en modo alguno a los actos ya ejecutados en su virtud”

Considerando que el orden del día se fija, en primer lugar, por la comisión, y solo en segundo lugar por la presidencia, frente a la omisión de la primera, el acuerdo que faculta a la presidenta a realizarlo en todas las sesiones puede ser dejado sin efecto por la mera oposición de uno de los diputados miembros de la comisión.

Aclarado el punto, se prosiguió con varios puntos, con la intervención del diputado Palma, al referirse al vandalismo que afectó a la tumba del expresidente Allende en el cementerio General de Recoleta, y la profanación de tumbas, con cinco cráneos extraídos, uno de ellos de la doctora Ernestina Pérez Barahona.

Por ello, solicitó a la comisión tener a bien acordar oficiar al ministerio de Bienes Nacionales y al alcalde de la comuna de Recoleta, en su calidad de administrador del cementerio general.

La **diputada Naveillán** manifestó su acuerdo con el oficio solicitado, calificando como una situación absolutamente inaceptable la profanación de tumbas. Por ello, procedió a informar que el profanador sería el ciudadano Diego Soto Montero, de 25 años, quien, además, en mayo de 2023 participó como expositor de obras en la Corporación de Cultura de Recoleta.

Por lo anterior, solicita ampliar el oficio con el propósito de consultar al alcalde de recoleta bajo qué concepto una persona que profana tumbas es considerada una artista, y además es premiado por ello.

La **diputada Pizarro** se manifestó a favor del oficio solicitado por el diputado Palma, aunque solicitó informar de la comisión de este delito al Ministerio Público.

Sobre el punto, la **secretaría** aclaró a la diputada Pizarro y demás miembros presentes que las comisiones legislativas tienen como único mandato reglamentario el auxiliar en el proceso de formación de ley a través del debate y votación de los proyectos de ley, y no tienen personalidad jurídica que las habilite a presentar querrelas o denuncias frente a tribunales o la fiscalía.

Además de lo anterior, las comisiones pueden acordar requerir de antecedentes a los organismos de la Administración del Estado, y por lo mismo pueden acordar oficiar a la municipalidad de Recoleta, al Ministerio de Bienes Nacionales, entre otros.

Acto seguido, el **diputado Giordano** se opuso al oficio en los términos que planteó la diputada Naveillán, calificándolo como un aprovechamiento político de una situación repudiable por todos, y que busca enlodar la reputación de una administración municipal en particular.

El **diputado Labbé** solicitó a la presidencia tener a bien invitar a una sesión al administrador municipal de Recoleta, dada la relevancia de la materia, y que pareciera ser un problema general en el Cementerio General, donde están enterrados ex presidentes de la nación y procederes de la patria.

Finalmente, en uso de sus facultades, la **diputada Tello** (presidenta) procedió a someter a votación los oficios solicitados, en el siguiente orden:

- **Sometido a votación la solicitud de oficio del diputado Palma, dirigido al Ministerio de Bienes Nacionales y a la Municipalidad de Recoleta, con el objeto de que informen respecto de los antecedentes que obren en su poder sobre los hechos ocurridos en el Cementerio General de Recoleta, vinculados a la comisión del delito de ultraje de sepultura en perjuicio del ex presidente de la República, señor Salvador Allende, y las acciones judiciales iniciadas, fue APROBADO (4-2-0).**

- **Sometido a votación la solicitud de oficio de la diputada Naveillán, dirigido a la Municipalidad de Recoleta, con el propósito de consultar al alcalde de Recoleta bajo qué concepto una persona que profana tumbas es considerada una artista, y además es premiado por ello, fue RECHAZADO (2-4-1)**

- **Sometida a votación la solicitud del diputado Labbé de invitar al administrador municipal de Recoleta, fue RECHAZADA (2-4-1).**

Acto seguido, el **diputado Celedón** solicitó que se invitara a la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Indígenas al Parlamento Indígena del Maule, instancia que celebró recientemente una reunión en el Cerro Chiripilco, comuna de Gualañé. Informó que, como resultado de dicho encuentro, se enviaron comunicaciones a diversas autoridades nacionales, incluyendo a esta comisión, así como a diputados y senadores de las regiones del Maule, Ñuble y Biobío.

Indicó que el denominado “Compromiso de Chiripilco”, fechado el 30 de abril del presente año, constituyó un llamado a las comunidades indígenas del Maule a establecer un diálogo genuino y a promover acciones concretas en materia de reconocimiento, conocimiento territorial, reparación histórica y fortalecimiento institucional, conforme al Convenio 169 de la OIT y otros instrumentos internacionales. Añadió que dicho compromiso propone, entre otros puntos, la modificación de la Ley Indígena N° 19.253, del 5 de octubre de 1993, con el propósito de reconocer formalmente a comunidades indígenas —incluidas mapuche— existentes al norte del Biobío. Señaló que, por estas razones, sería de alto interés que el Parlamento Indígena del Maule expusiera ante la comisión.

La diputada Naveillán manifestó su oposición a la solicitud del diputado Celedón, argumentando que el acuerdo mencionado —proveniente del Parlamento Indígena del Maule— no tenía carácter vinculante, al tratarse de una decisión tomada entre personas que, a su juicio, no se sienten parte del Estado de Chile. Por lo tanto, sostuvo que dicha instancia no podía imponer a la comisión la obligación de escucharlos.

Agregó que, de aprobarse la invitación a las comunidades del Maule, también debería considerarse la participación de representantes de Chiloé y de otros pueblos, cuestionando la representación exclusiva que algunos se atribuyen respecto de los pueblos que se denominan

originarios de Chile. Afirmó que no todos estos pueblos son originarios y que existen otros, incluso anteriores, que hoy no son reconocidos ni consultados.

Concluyó señalando que, si la comisión decidía abrirse a escuchar a pueblos originarios, debía hacerlo con todos, incluidos aquellos no reconocidos oficialmente, lo cual implicaría dedicar numerosas sesiones a dicha labor, cuestión que declaró no objetar, siempre que existiera voluntad por parte de la presidencia.

Acuerdo:

- **Se acordó Invitar para la próxima sesión, a solicitud del diputado Celedón, a un representante del Parlamento Indígena del Maule para que informen a la comisión del “Compromiso de Chiripilko: acuerdo marco en el reconocimiento territorial, la reparación histórica y la autodeterminación de los pueblos indígenas del Maule”, a través de su Secretaría Ejecutiva, señores Iván Lepian Pilquinao, Rayen Cariman y Mónica Rivera.**

V. ORDEN DEL DÍA

1. Recibir a la presidenta de la Organización de Colectividades Extranjeras y Chilenas de la Región de Coquimbo, la señorita Meri Cortés, al objeto de abordar la problemática de la hipersexualización de las mujeres negras en Chile, un fenómeno que perpetúa estereotipos discriminatorios vulnera derechos fundamentales.

No se desarrolló el primer punto del Orden del Día, por inasistencia injustificada de la invitada, señora Meri Cortés.

2. Recibir la exposición de los diputados Hernán Palma y Johannes Kaiser, con ocasión de las visitas al Centro de Internación Provisorio de San Joaquín y otro recinto penitenciario, donde se develan vulneraciones a los derechos de los internos, de interés para la comisión.

Diputado Palma expuso ante la comisión un informe derivado de su visita al Centro de Internación Provisoria (CIP) de San Joaquín, realizada el 23 de diciembre de 2022. Preciso que conocía personalmente el recinto, ya que trabajó allí previamente, y subrayó su carácter dual: por una parte, funciona como centro de internación para adolescentes infractores de ley; por otra, se trata de un sitio de memoria, al haber operado en dicho lugar los recintos de detención “3 y 4 Álamos” durante la dictadura.

Indicó que el centro alberga a 105 jóvenes varones, entre 14 y 18 años, distribuidos en cinco casas de permanencia, diferenciadas por niveles de complejidad. Cada una cuenta con una dupla psicosocial, un educador de trato directo y personal administrativo, además de funcionarios de Gendarmería, cuya dotación se encuentra mermada: más de la mitad de los 54 gendarmes se encontraba con licencia médica, y en horario nocturno solo permanecían dos de turno, lo que calificó como insuficiente ante posibles eventos críticos.

Advirtió graves deficiencias en seguridad, debido a la imposibilidad de intervenir estructuralmente un inmueble con valor patrimonial, lo cual facilita fugas e ingresos de drogas mediante “pelotazos”, práctica no tipificada como delito. Asimismo, expuso la existencia de altos índices de ansiedad, autolesiones y ausencia de atención psiquiátrica. Subrayó la necesidad urgente de atención psicológica para jóvenes con antecedentes de abuso y violencia familiar.

Relató además la alta rotación del personal, producto del estrés, las agresiones y episodios de acoso sufridos por funcionarios. Señaló que la población extranjera en el centro planteaba dificultades específicas, como la falta de documentación, conflictos frecuentes y patrones de violencia importados desde sus países de origen. En cuanto a los procesos de desintoxicación, sostuvo que eran interrumpidos por falta de personal, y criticó que la nueva institucionalidad, Mejor Niñez, desechara el conocimiento de profesionales con mayor experiencia.

Respecto de los avances, destacó la disminución de autolesiones, la implementación de estrategias contra el consumo de drogas, la realización de talleres sobre género y diversidad, y la reorganización interna de los turnos y criterios de ubicación de los jóvenes, lo que habría reducido los niveles de violencia. Además, valoró el acceso a programas de reinserción escolar como ACE y la posibilidad de rendir la PAES al interior del recinto.

Finalmente, concluyó que persisten problemas estructurales graves que amenazan la reinserción de los jóvenes, especialmente por la falta de regulación penal de los “pelotazos”. Recalcó la necesidad de legislar al respecto y lamentó el reciente suicidio de un joven de 17 años en el centro.

Criticó la ausencia de parlamentarios en sesiones donde se abordan temas tan relevantes como la situación de adolescentes infractores de ley en el país.

La **diputada Tello** (presidenta de la comisión) informó que el diputado Kaiser no pudo concurrir a la presente sesión, excusándose vía mensajería de texto al grupo de la comisión.

Diputada Pizarro expresó su preocupación por la tendencia de las comisiones a conformarse con la presentación de informes sin realizar un seguimiento efectivo. Y manifestó su inquietud sobre el rol que cumplen estas instancias y consultó al secretario sobre los mecanismos disponibles para continuar los antecedentes expuestos por el diputado Palma en relación con el Centro de Internación Provisoria de San Joaquín.

Indicó que uno de los puntos más críticos del informe fue el alto nivel de estrés al que está sometido el personal del recinto, lo que ha derivado en una elevada tasa de licencias médicas. Planteó, en ese sentido, la necesidad de solicitar formalmente información sobre si dichas licencias son reemplazadas y cómo se aborda la falta de personal. Recalcó la importancia de no limitarse a recibir los antecedentes, sino de adoptar acciones concretas de seguimiento.

Finalmente, valoró que el informe presentado se haya centrado en las niñas, niños y adolescentes más que en objetivos políticos, y reiteró su disposición a presentar propuestas adicionales para abordar el problema desde la Comisión de Familia.

Diputada Tello manifestó su total acuerdo con la intervención de la diputada Pizarro, señalando que también consideraba fundamental dar seguimiento al informe presentado por el diputado Palma. Propuso remitir el documento al Ministerio de Derechos Humanos y al Ministerio de Desarrollo Social, para establecer una articulación que permitiera avanzar en soluciones concretas.

Coincidió en que la Comisión de Familia constituía un espacio pertinente para continuar la discusión y planteó la posibilidad de que el diputado Palma expusiera también en dicha instancia. Destacó la existencia de un consenso transversal en cuanto a la urgencia de abordar los problemas del centro y superar la mera constatación diagnóstica, sugiriendo la eventual generación de oficios, comisiones especiales investigadoras o incluso propuestas normativas orientadas a mejorar el sistema.

Finalmente, respaldó la propuesta de oficiar al Ministerio de Justicia para recabar información sobre el reemplazo del personal con licencia médica y solicitó acuerdo para remitir el informe a la Comisión de Familia, a fin de no dilatar su tramitación.

Diputado Palma respondió a la consulta de la diputada Pizarro respecto a los reemplazos de personal con licencia médica en el Centro de Internación Provisoria, explicando que Gendarmería de Chile recurre, en general, al traslado de funcionarios entre recintos, lo que genera una solución parcial, ya que se cubre un déficit creando otro. Añadió que no todos los funcionarios son aptos para trabajar en contextos infanto-juveniles, ya que se requiere personal con formación y experiencia específica.

Relató, con conocimiento de causa, las condiciones críticas de dichos centros, recordando su experiencia laboral tanto en San Joaquín como en el CIP de San Bernardo. Calificó lo vivido como una de las situaciones más dramáticas en materia de derechos humanos e infancia que ha presenciado, denunciando la sobreexposición de los jóvenes al ingreso de armas hechas, drogas y objetos prohibidos desde el exterior, y la existencia de redes de microtráfico al interior del recinto.

Sostuvo que el fenómeno de prisionización afecta no solo a los adolescentes, sino también al personal, describiendo el ambiente opresivo al que se ven sometidos funcionarios y trabajadores. Señaló que, pese a los esfuerzos de las distintas administraciones, el Estado sigue estando al debe con la infancia, al no brindar una protección efectiva ni garantizar condiciones dignas de reinserción. Subrayó que los niños que llegan a estos espacios lo hacen como resultado de contextos de abandono e indefensión, sin haber elegido ese destino.

Finalmente, expresó su plena disposición para exponer esta situación en otras comisiones, como parte de los esfuerzos por visibilizar y abordar de manera estructural la problemática.

Acuerdo:

- **Oficiar al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, así como a la Subsecretaría de Derechos Humanos, con el propósito de poner en su conocimiento el informe elaborado por el Honorable Diputado Luis Hugo Hernán Palma Pérez, relativo a la visita inspectiva realizada al Centro de Internación Provisoria San Joaquín (CIP San Joaquín), ubicado en calle Canadá N° 5359, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana de Santiago.**

Se deja constancia de que dicho informe fue elaborado en cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Comisión en su sesión N° 5, celebrada con fecha 20 de abril de 2022.

En virtud de lo anterior, se solicita dar el correspondiente seguimiento al contenido del documento adjunto, instruir las fiscalizaciones que estimen pertinentes dentro del ámbito de sus competencias, e informar a esta Comisión sobre el estado actual del referido centro de internación provisoria, así como respecto de las medidas adoptadas o proyectadas para subsanar las deficiencias identificadas y acoger las propuestas de mejora contenidas en el citado informe.

3.- Recibir al fiscal nacional del Ministerio Público, señor Ángel Valencia y al director general de la PDI, señor Eduardo Cerna, para que expongan acerca de las denuncias efectuadas por la fundación EZCAZU, en relación con los atentados de violencia contra dirigentes ambientalistas, que se ha triplicado entre 2023 y 2024, más de 82 agresiones, lo que se estima que por cada defensor ambiental asesinado existen 200 más que son víctimas de amenazas, agresiones y ataques constantes.

El Prefecto Marcelo Rebolledo, jefe de la Jefatura Nacional de Delitos contra el Medio Ambiente y Patrimonio Cultural de la Policía de Investigaciones (PDI), agradeció la invitación de la Comisión de Derechos Humanos e informó, por intermedio de la presidencia, que el director general de la institución no pudo asistir por encontrarse fuera del país. Explicó que desde noviembre lidera dicha jefatura, que coordina a las distintas brigadas VIDEMA a lo largo del país, incluyendo unidades en Arica, Antofagasta, Copiapó, Valparaíso, Santiago, Temuco, Valdivia, Aysén e Isla de Pascua.

Indicó que desde su llegada ha impulsado un enfoque vinculado al crimen organizado en delitos medioambientales, buscando articular investigaciones por lavado de activos y asociaciones ilícitas, dado que muchas de estas actividades generan altos ingresos y suelen terminar con imputados en libertad por la baja penalidad. Añadió que, actualmente, la mayor carga investigativa de las brigadas está centrada en casos de maltrato animal, lo que se busca reorientar.

En respuesta a la solicitud de la comisión sobre violencia contra dirigentes ambientales, informó que en 2023 se registraron 31 denuncias y en 2024, 32, con un leve aumento del 3,3%. Las instrucciones particulares del Ministerio Público pasaron de 46 en 2023 a 60 en 2024 (un alza del 30%), mientras que las órdenes de investigar bajaron de 116 a 88 (una reducción del 24%). Señaló que los delitos más frecuentes son amenazas, presuntas desgracias y lesiones leves.

Respecto a los casos mencionados en el informe de la Fundación Escazú, informó que la PDI investigó las muertes de tres personas vinculadas a organizaciones medioambientales:

- Judy Valdés Muñoz, fallecida en 2016 en Panguipulli, encontrada ahorcada;
- Alejandro Castro Castro, pescador artesanal hallado ahorcado en 2018 en Valparaíso; y
- Marcelo Vega Cortés, fallecido por inmersión en 2019 en San José de la Mariquina.

En los tres casos, se descartó participación de terceros.

Sobre casos más recientes, se refirió a:

- Julia Chuñil Catricura, desaparecida en noviembre de 2024, cuya causa está caratulada como presunta desgracia y aún en investigación;
- Orieta Yancacuala, abogada mapuche que denunció amenazas y sufrió el incendio de su oficina en 2024, causa actualmente archivada;
- Ramón Chihuay Cárcamo, lonco fallecido en 2024, cuya causa de muerte no fue investigada por la PDI; y

- Matías Rojas Medina, periodista de Curicó que denunció lesiones y amenazas tras investigaciones sobre extracción de áridos, y recientemente denunció la quema de su vehículo, causa que sigue abierta.

Concluyó poniendo a disposición de la comisión los antecedentes disponibles y respondió consultas adicionales sobre los casos expuestos.

Diputada Pizarro manifestó su profunda preocupación ante la creciente presencia del crimen organizado en delitos vinculados al medio ambiente, especialmente en el sur de Chile, donde convergen conflictos con empresas forestales, robo de madera y comunidades indígenas. Señaló que muchos de estos hechos han sido catalogados como suicidios o muertes accidentales, pese a que las circunstancias generan legítimas dudas, dada su recurrencia y contexto de amenazas previas.

Planteó a los representantes de la PDI interrogantes clave respecto a cómo se están abordando estos casos, especialmente considerando que, a nivel latinoamericano, los asesinatos de defensores ambientales por parte de transnacionales o redes criminales son una realidad comprobada, siendo el caso de Berta Cáceres un referente emblemático. Expresó su alarma ante la posible normalización de las amenazas y agresiones contra líderes ambientales, y criticó que todos los casos presentados hayan concluido sin pruebas de participación de terceros, pese a antecedentes de amenazas previas.

Valoró que la Policía de Investigaciones comience a enfocar estas situaciones desde una perspectiva de crimen organizado, pero insistió en la necesidad de establecer mecanismos que aseguren investigaciones más profundas y efectivas. Cuestionó la ausencia de responsables en casos de amenazas previas y lamentó que víctimas como la abogada Orieta Yancahuala optaran por no declarar, posiblemente por temor, lo que evidenciaría el efecto disuasivo de las amenazas sobre quienes están en riesgo.

Finalmente, advirtió que la fragilización de la democracia se ve reflejada en esta sensación de indefensión que perciben los ciudadanos ante la inacción del Estado, y subrayó que se debe evitar que estas muertes sigan quedando impunes. Agradeció la presencia de la PDI, pero instó a la institución a generar un cambio profundo en la forma de investigar estos hechos.

Diputado Palma agradeció la exposición del representante de la PDI y planteó su inquietud respecto de los dictámenes que respaldan la conclusión de que en ciertos fallecimientos no hubo participación de terceros. Indicó que, desde su experiencia como médico, tiende a considerar la relevancia de los informes del Servicio Médico Legal (SML) en este tipo de casos.

Citó antecedentes emblemáticos en que las versiones oficiales iniciales fueron puestas en duda con el tiempo, como los casos de Gervasio y Nicolás Quintremán, señalando que ambos fueron presentados como suicidios o muertes accidentales, aunque luego surgieron elementos que sugirieron lo contrario. Recordó, en particular, irregularidades en las pericias del caso Gervasio y la polémica que rodeó la muerte de Quintremán.

En este contexto, solicitó aclarar si en los casos expuestos por la PDI se contó efectivamente con informes periciales del Instituto Médico Legal u otros expertos en tanatología que sustentaran de forma concluyente la ausencia de intervención de terceros, especialmente en muertes por ahorcamiento o inmersión, dada la gravedad y sensibilidad que revisten estas situaciones.

Diputado Lagomarsino planteó, por intermedio de la presidencia, una consulta general orientada a identificar las dificultades estructurales que enfrenta el Estado para brindar protección efectiva a defensores medioambientales y para lograr resultados investigativos en los casos de amenazas o agresiones contra ellos. Subrayó que muchos de estos líderes habitan en zonas rurales y aisladas, a menudo sin acceso a telefonía ni internet, lo que complica tanto la denuncia oportuna como las labores de protección.

Consultó si el Estado, una vez recibida una denuncia por amenaza, cuenta con las capacidades efectivas para resguardar a las personas afectadas, considerando su ubicación geográfica, y si existe la capacidad técnica y operativa para identificar a los responsables una vez perpetrados los hechos.

Reflexionó además sobre el trasfondo de estos conflictos, reconociendo que muchas veces se trata de tensiones legítimas entre quienes defienden el medio ambiente y quienes promueven actividades productivas. Señaló que la falta de una institucionalidad medioambiental eficaz, capaz de mediar entre estas partes, ha derivado en una escalada de amenazas y hechos de violencia. Propuso que se considerara algún mecanismo formal de mediación territorial como vía preventiva para evitar que las diferencias entre actores legítimos terminen en confrontaciones que deban ser judicializadas o investigadas penalmente.

Finalmente, reiteró que los hechos de violencia deben ser esclarecidos y sancionados, ya que su impunidad debilita gravemente la confianza en la institucionalidad.

Francisca Stuardo Vidal, representante de la Fundación Escazú, intervino ante la comisión señalando, en primer lugar, que las tensiones entre intereses ambientales y económicos — como las mencionadas por el diputado Lagomarsino— requieren ser abordadas a través de procesos de participación significativa. Indicó que, en Chile, si bien existe adhesión al Convenio 169 de la OIT en materia de participación indígena, sería necesario revisar si dicha participación se ha extendido de forma amplia y efectiva a todas las comunidades en la toma de decisiones ambientales.

Sobre las amenazas y agresiones contra defensores del medio ambiente, consultó a la PDI si se encuentra en conocimiento y aplicación del Protocolo La Esperanza, instrumento internacional elaborado por académicos y organizaciones especializadas para orientar investigaciones cuando estas amenazas se enmarcan en defensa de derechos humanos. Indicó que el protocolo propone metodologías específicas que permiten comprender estos hechos no como eventos aislados, sino como parte de un patrón que podría incluir responsabilidades tanto materiales como intelectuales.

Finalmente, preguntó si las investigaciones realizadas en Chile han incorporado expresamente la calidad de defensores o defensoras ambientales en la línea investigativa, lo cual —a su juicio— podría modificar sustancialmente el enfoque de las indagatorias, especialmente en casos que han sido tipificados como suicidios.

Prefecto Marcelo Rebolledo, en respuesta a las consultas formuladas, explicó que la **Policía de Investigaciones de Chile (PDI)** cuenta con una **Jefatura Nacional de Crimen Organizado**, encargada de investigar delitos complejos como narcotráfico, secuestro y trata de personas. Esta jefatura opera mediante tres prefecturas distribuidas por macrozonas, bajo las cuales funcionan brigadas especializadas. Indicó que en el sur del país se abordan delitos vinculados a madera, salmones y otros sectores productivos, aunque aclaró que los casos relacionados con líderes ambientales no se han vinculado formalmente a estructuras de crimen organizado con fines de lucro, continuidad delictiva y planificación sostenida, por lo que son abordados territorialmente por las **Brigadas de Investigación Criminal**.

Respecto de los fallecimientos presentados, precisó que las investigaciones se inician en terreno con la labor de médicos criminalistas de la PDI, quienes inspeccionan los cuerpos junto con los detectives, buscando signos de participación de terceros. Posteriormente, el Servicio Médico Legal elabora peritajes complementarios y es el Ministerio Público quien determina la tipificación final, descartando o no la intervención de terceros.

Sobre el resguardo a personas amenazadas, señaló que la protección de víctimas es competencia del Ministerio Público, que suele encomendarla a Carabineros, dada su mayor presencia territorial. Afirmó que en sectores rurales o de difícil acceso, como Máfil, estas labores se dificultan considerablemente, tanto en términos de protección como de búsqueda, debido a las características geográficas. Informó que, por ejemplo, en la investigación por presunta desgracia en ese lugar se ha cubierto solo un 60% del territorio proyectado, dada su extensión y peligrosidad.

Complementariamente, un segundo funcionario de la PDI —identificado como Cristian— ratificó el compromiso institucional con los derechos humanos y con la protección de toda persona sin discriminación. Indicó que la PDI trabaja de forma continua en el fortalecimiento de capacidades técnicas y valores de su personal. Confirmó que, una vez ingresada una denuncia por amenaza, se informa de inmediato al Ministerio Público, el que determina las medidas de protección, aunque reconoció que pueden existir limitaciones logísticas en zonas rurales.

Finalmente, informó que la PDI es firmante del protocolo nacional de protección de personas defensoras de derechos humanos, instrumento aprobado por resolución interna en agosto del año anterior. Cerró agradeciendo la instancia, comprometiéndose a transmitir al jefe nacional de crimen organizado la preocupación planteada por los parlamentarios y reiterando la disposición de la institución a colaborar en instancias futuras.

La presidencia de la comisión, **diputada Tello**, por su parte, agradeció la presencia de los representantes de la PDI, valorando los antecedentes entregados y destacando que este era un momento oportuno para reforzar institucionalmente estas temáticas, considerando la creación del nuevo Ministerio de Seguridad Pública. Reiteró que la comisión mantendrá abiertas sus puertas a nuevas convocatorias y coordinación futura.

Directora de la Unidad Especializada en Derechos Humanos del Ministerio Público, Alejandra Seguel, agradeció la invitación de la comisión y señaló que asistía en representación del fiscal nacional, quien no pudo concurrir por motivos de agenda. Respaldó lo señalado

por los representantes de la PDI, indicando que hasta ahora no existe evidencia suficiente para vincular los casos abordados con estructuras formales de crimen organizado.

Explicó que la Unidad de Derechos Humanos asesora a fiscalías regionales y locales en casos que involucran delitos contra personas defensoras de derechos humanos, incluidos los del ámbito medioambiental. Destacó que desde la entrada en vigor del **Protocolo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos**, en diciembre del año anterior, ya se han registrado **15 activaciones de carácter penal**, lo que ha permitido iniciar investigaciones y adoptar medidas de protección en causas relevantes.

Sin embargo, advirtió que muchos de los hechos señalados por organizaciones como Fundación Escazú Ahora no necesariamente constituyen delitos penales. Indicó que algunas situaciones corresponden a figuras no penales, como acciones civiles o delitos de acción penal privada —por ejemplo, injurias o calumnias— en las cuales el Ministerio Público no tiene competencia para actuar. También señaló que algunas denuncias podrían no derivar en investigaciones si los hechos no configuran tipificación delictiva.

Subrayó que, al amparo del protocolo vigente, se evalúa con especial atención si una amenaza u otro tipo de hecho tiene relación directa con la condición de defensor o defensora de derechos humanos o del medio ambiente, ya que esa vinculación puede modificar la forma de investigar y abordar el caso. Aclaró que, por razones legales, no podía referirse a investigaciones en curso, pero aseguró que existe un alto compromiso institucional con su tramitación adecuada y diligente.

Finalmente, reiteró la disposición del Ministerio Público a recibir antecedentes específicos de organizaciones de víctimas o personas en riesgo, para activar mecanismos de coordinación con las fiscalías regionales y asegurar un seguimiento apropiado. Confirmó que los casos más graves mencionados en la sesión han sido abordados con el nivel de diligencia que corresponde.

Joaquín Salinas Atenas, representante de la Fundación Escazú, agradeció la invitación a la comisión y valoró el interés demostrado por los parlamentarios presentes. En su intervención, manifestó una preocupación específica respecto al Protocolo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos, señalando que este constituye solo un acto administrativo, carente de rango legal, lo que limita su eficacia y obligatoriedad.

Indicó que, durante el proceso de elaboración del protocolo, la fundación accedió vía transparencia a antecedentes que revelaban que inicialmente se consideraron tres propuestas sustantivas:

1. La incorporación de una marca interna para identificar casos de defensores;
2. La definición del protocolo como obligatorio y vinculante; y
3. La creación de un fondo de denuncia y atención rápida para personas defensoras ambientales.

Sin embargo, señaló que el Ministerio Público solicitó excluir estas propuestas del contenido definitivo, lo cual calificó como un retroceso en su desarrollo normativo.

Asimismo, advirtió tres deficiencias del protocolo vigente:

- Falta de claridad procedimental, ya que no establece de forma precisa cómo las personas pueden activar el protocolo, generando desconocimiento y vulneraciones al impedir el ejercicio efectivo del derecho a la protección;
- Vacíos en la conceptualización del perpetrador, dado que asume que las amenazas provienen de particulares, omitiendo el escenario en que el propio Estado puede ser agente de amedrentamiento, lo que resulta contradictorio con su rol como garante de protección;
- Aplicación sujeta a la discrecionalidad, ya que cada organismo firmante decide libremente si implementa o no el protocolo, lo que resta coherencia y fuerza a su operatividad frente a hechos de alta gravedad.

Concluyó reiterando que se requiere avanzar hacia un **instrumento con rango legal** y con carácter vinculante para asegurar una protección real y eficaz de quienes defienden los derechos humanos y el medio ambiente en Chile.

Diputado Palma agradeció las exposiciones realizadas y agregó una reflexión vinculada a los casos de suicidio mencionados durante la sesión. Señaló que, si bien estos pueden ser calificados formalmente como tales, existe un precedente relevante en Chile que permite mirarlos desde otra perspectiva: los suicidios femicidas, concepto que reconoce que una persona puede quitarse la vida como consecuencia de un acoso o amenaza sistemática, lo cual también podría aplicarse —a su juicio— en contextos de hostigamiento a defensores ambientales.

Planteó que, en estos casos, no son solo estados depresivos aislados, sino una consecuencia directa de presiones y agresiones constantes, citando como ejemplo el caso de Karim

Salgado. Consideró que esto configura un nuevo tipo de precedente frente a lo que denominó una "remetida contra el ambientalismo".

Finalmente, advirtió sobre el contexto internacional de descrédito hacia la causa ambiental, mencionando que incluso líderes políticos internacionales niegan el cambio climático, lo que —a su juicio— no es casual ni aislado. Con ello, instó a considerar esta dimensión estructural en la discusión y protección de los defensores medioambientales.

Directora Alejandra Seguel, de la Unidad Especializada en Derechos Humanos del Ministerio Público, se refirió a los comentarios realizados por el representante de la Fundación Escazú Ahora. Señaló que, efectivamente, el Protocolo de Protección a Defensoras de Derechos Humanos es un instrumento administrativo, pero precisó que pretende establecer una coordinación interinstitucional efectiva entre las distintas entidades del Estado, lo que, a su juicio, se ha logrado plenamente. Indicó que este protocolo ha permitido articular esfuerzos entre la Subsecretaría de Derechos Humanos, el Ministerio Público y las policías, y que cada una de las instituciones firmantes ha realizado campañas de difusión para dar a conocer su contenido y objetivos.

Explicó que, incluso si las personas defensoras no conocen la existencia del protocolo, pueden presentar directamente una denuncia ante las policías o ante el Ministerio Público, lo que da inicio inmediato a una investigación penal. Aclaró que en esos casos no existe margen de discrecionalidad, puesto que el Ministerio Público está obligado a investigar todo hecho denunciado. Añadió que se ha instruido expresamente a todas las fiscalías regionales y fiscales adjuntos para que, en caso de denuncias vinculadas a personas defensoras del medio ambiente o de derechos humanos, informen de inmediato a la Unidad Especializada en Derechos Humanos, a fin de prestar asesoría especializada y acompañar la investigación considerando las particularidades de este tipo de casos.

Seguel enfatizó que el protocolo ha permitido, además, llevar un mejor registro de los atentados contra personas defensoras de derechos humanos, y reiteró que debe considerarse como un **avance relevante**, más que como una herramienta insuficiente. Reconoció que existen espacios de mejora, pero sostuvo que este mecanismo ha sido una instancia colaborativa importante, en la cual —según su conocimiento— también fue invitada a participar la organización Escazú Ahora. Finalizó señalando que se deben valorar este tipo de esfuerzos institucionales, pues permiten mejorar la coordinación y respuesta ante hechos de alta complejidad.

Don Andrés Salazar Cádiz, abogado asesor de la Unidad Especializada en Derechos Humanos del Ministerio Público, complementó la intervención de la directora Seguel y, por intermedio de la presidencia, saludó a los miembros de la comisión. Respondió directamente a los planteamientos formulados por el representante de la Fundación Escazú, indicando que no era correcto afirmar que el protocolo tuviera solo un carácter administrativo, ya que en realidad da cumplimiento a obligaciones de origen constitucional e internacional en materia de protección de los derechos humanos.

Salazar explicó que, al suscribir el protocolo, las instituciones firmantes —incluido el Ministerio Público— están dando cumplimiento a compromisos establecidos en los pactos internacionales de derechos humanos ratificados por Chile, los cuales poseen rango constitucional o cuasi constitucional. En ese sentido, recalcó que el protocolo materializa esas obligaciones y permite actuar con mayor coherencia institucional frente a situaciones de amedrentamiento o agresión contra personas defensoras.

Reconoció que hay déficit en la socialización del protocolo y en la claridad de sus vías de activación, pero afirmó que esto preocupa a las instituciones involucradas y que se están haciendo esfuerzos coordinados para mejorar este aspecto. Indicó que, sin pasar por la Subsecretaría de Derechos Humanos, el Ministerio Público ha activado el protocolo sigiloso en casos de denuncias de defensores amedrentados, dando cuenta del compromiso institucional y de la vigilancia activa de las fiscalías para identificar los casos oportunamente.

Finalmente, respondió a la inquietud sobre qué ocurre si el perpetrador de las amenazas es el Estado. Explicó que, conforme al derecho internacional de los derechos humanos, la responsabilidad del Estado puede configurarse tanto a nivel institucional como a través de responsabilidad penal individual. En el caso del Ministerio Público, su competencia se enfoca en investigar y sancionar a personas físicas, es decir, a funcionarios públicos que cometan delitos en el ejercicio de sus funciones o valiéndose de su posición institucional. Aclaró que estos hechos pueden ser perseguidos penalmente, aun cuando no estén específicamente cubiertos por el protocolo, pues existen mecanismos legales generales que permiten sancionar dichas conductas.

Diputado Celedón expresó su escepticismo frente a la eficacia del Estado en la persecución de delitos de amenaza, señalando que, según su experiencia, la mayoría de estas causas no concluyen con sanciones ni avances sustantivos. Aludió a las cifras entregadas por el prefecto Rebolledo de la Policía de Investigaciones, de los años 2023 y 2024, que, pese a reflejar un número

considerable de denuncias, evidenciarían —a su juicio— un bajo impacto en resultados concretos. Advirtió que esta falta de efectividad tiene un efecto político relevante, pues contribuye al desprestigio de la institucionalidad estatal.

Planteó una interrogante dirigida a los representantes de las organizaciones de la sociedad civil presentes, especialmente la Fundación Escazú, respecto a qué medidas preventivas adoptan o recomiendan a sus miembros ante situaciones de riesgo, y cómo colaboran en la recopilación o entrega de información que permita identificar amenazas antes de que se materialicen. Indicó que le parecía preocupante que la defensa del medio ambiente —una actividad orientada al bien común— pueda implicar niveles de riesgo personal, lo que consideró contradictorio e injustificable.

Comentó que le sorprendió que el prefecto de la PDI vinculara estas situaciones con el crimen organizado, dado que —según su percepción— resultaba difícil imaginar una conexión directa entre defensores ambientales y estructuras delictivas organizadas. En ese sentido, insistió en la necesidad de contar con mejores mecanismos de prevención y detección temprana, considerando el desarrollo tecnológico actual, que permitiría anticipar situaciones de peligro inminente si se utilizaran de manera adecuada.

Concluyó recordando que, de los casos mencionados, él solo conocía uno directamente —el de una persona detenida— y que, en comparación con otras situaciones expuestas, dicho caso le parecía más abordable desde el punto de vista investigativo. Agradeció la atención de la comisión y reiteró la relevancia de fortalecer las capacidades del Estado y de las organizaciones para anticiparse a posibles hechos de violencia.

La diputada Tello (presidenta) tomó la palabra al cierre de la sesión para señalar que, debido a la falta de quórum, no sería posible extender el tiempo formal de la comisión. No obstante, antes de concluir, quiso compartir algunos antecedentes relevantes que surgieron durante la jornada y en el marco de las sesiones anteriores. Informó que había sostenido una conversación con el presidente de la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, quien manifestó interés en los temas abordados, en particular aquellos expuestos por la Fundación Escazú la semana anterior, los cuales dieron origen a esta sesión con representantes de la Policía de Investigaciones (PDI) y del Ministerio Público.

Destacó la importancia de este espacio de diálogo interinstitucional, al que calificó como un ejercicio virtuoso, y valoró los planteamientos realizados por la directora y el abogado de la Unidad Especializada en Derechos Humanos. En esa línea, consideró necesario que se pueda avanzar en establecer un vínculo directo entre las organizaciones de la sociedad civil y la Unidad de Derechos Humanos de la PDI, consultando incluso si ese contacto ya se había producido.

Recordó, además, los planteamientos de la diputada Pizarro y el diputado Palma, quienes insistieron en que las exposiciones e informes presentados no deben limitarse a constatar hechos, sino a generar acciones concretas, como fortalecer la aplicación del protocolo de protección, su difusión y aplicar medidas preventivas más eficaces.

Reafirmó que el objetivo es que las personas defensoras del medio ambiente y de los derechos humanos tengan mecanismos efectivos de protección, institucionales y autónomos, sin restar responsabilidad al Estado. Finalmente, agradeció a los invitados su participación y dio paso a la última intervención, con la que se puso término a la sesión.

El señor **Joaquín Salinas Atenas**, representante de la Fundación Escazú Ahora, respondió a la pregunta formulada por el diputado Celedón, pero antes de referirse directamente a ella, quiso comentar aspectos relacionados con la intervención anterior del Ministerio Público. Agradeció el compromiso expresado por la institución en relación con la aplicación del Protocolo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos, valorando también las acciones internas que han desplegado para detectar y acompañar estos casos.

Sin embargo, advirtió que muchas personas defensoras enfrentan obstáculos desde el primer momento en que intentan denunciar, especialmente por la desconfianza hacia las policías. Señaló que en más de una ocasión se encuentran con respuestas desincentivadoras que actúan como verdaderas murallas de acceso a la protección institucional. Como ejemplo, mencionó un caso ocurrido en la Región del Biobío en el que, tras recibir reiteradas amenazas, una defensora ambiental acudió a Carabineros y recibió como respuesta: *"si no viene con el ojo morado, mejor no venga"*. Este tipo de situaciones —afirmó— genera un fuerte desincentivo a la denuncia y obstaculiza la activación efectiva del protocolo de protección.

En relación con la implementación del protocolo, subrayó que esta debe ir acompañada de capacitaciones obligatorias a los funcionarios públicos. Informó que, según datos obtenidos vía Ley de Transparencia, de los 594 funcionarios capacitados, solo un 44% aprobó el curso. Detalló que, en el caso del Ministerio Público, de 127 participantes, solo 30 aprobaron; en la PDI, 26 de 42; y en la Subsecretaría de Derechos Humanos, apenas 11 de 33. A su juicio, estas cifras evidencian

que aún existen importantes brechas de preparación institucional que deben ser abordadas con urgencia para garantizar una aplicación real del protocolo.

En cuanto a la pregunta del diputado Celedón sobre las medidas de autocuidado recomendadas a personas defensoras, Salinas indicó que desde la Fundación Escazú promueven, ante todo, que estas se mantengan acompañadas, organizadas y comunicadas, es decir, que trabajen en grupos, informen a sus redes sobre las amenazas recibidas y registren los hechos. También reiteró que, a pesar de la desconfianza institucional, es necesario insistir en realizar las denuncias, no solo como acto de protección personal, sino como una forma de visibilizar la respuesta —o falta de ella— por parte del Estado.

Finalmente, sostuvo que es urgente avanzar en una política de protección más robusta, vinculante y con rango legal, lo que incluye apoyar y acelerar la discusión del proyecto de ley sobre defensores ambientales actualmente en trámite en el Congreso. A su juicio, se requiere un marco normativo que vaya más allá de protocolos administrativos y que entregue garantías reales, permanentes y eficaces para quienes defienden los derechos humanos y el medio ambiente en Chile.

La presidenta de la comisión, **diputada Tello**, cerró la sesión agradeciendo la participación de todas las personas e instituciones convocadas, señalando que se trató de una jornada altamente provechosa. Expresó su voluntad de continuar fortaleciendo el trabajo intercomisional, anunciando que sostendría conversaciones con el presidente de la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara para evaluar la posibilidad de organizar una sesión conjunta en el futuro.

Indicó que la coordinación convocaría a más invitados e instituciones para dar mayor profundidad y continuidad a la discusión sobre la protección de defensores del medio ambiente y avanzar hacia respuestas institucionales más sólidas y articuladas.

Finalmente, constatando que se había cumplido el objeto de la sesión, declaró su levantamiento.

VI.- ACUERDOS

Durante la sesión, se acordó:

1. Oficiar, a solicitud del diputado Hernán Palma, a la ministra de Bienes Nacionales y al alcalde de la comuna de Recoleta, con el objeto de que informen respecto de los antecedentes que obren en su poder sobre los hechos ocurridos en el Cementerio General de Recoleta, vinculados a la comisión del delito de ultraje de sepultura en perjuicio del ex presidente de la República, señor Salvador Allende.

Se solicita informar si, con motivo de dichos hechos, se han iniciado acciones judiciales, cuáles son las competencias que poseen en materia de protección y resguardo de mausoleos y qué medidas se han adoptado para prevenir la reiteración de actos de esta naturaleza.

2. Invitar para la próxima sesión, a solicitud del diputado Celedón, a un representante del Parlamento Indígena del Maule para que informen a la comisión del “Compromiso de Chiripilko: acuerdo marco en el reconocimiento territorial, la reparación histórica y la autodeterminación de los pueblos indígenas del Maule”, a través de su Secretaría Ejecutiva, señores Iván Lepian Pilquinao, Rayen Cariman y Mónica Rivera (parlamentoindigenamaule14@gmail.com).

3. Oficiar al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, así como a la Subsecretaría de Derechos Humanos, con el propósito de poner en su conocimiento el informe elaborado por el Honorable Diputado Luis Hugo Hernán Palma Pérez, relativo a la visita inspectiva realizada al Centro de Internación Provisoria San Joaquín (CIP San Joaquín), ubicado en calle Canadá N° 5359, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana de Santiago.

Se deja constancia de que dicho informe fue elaborado en cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Comisión en su sesión N° 5, celebrada con fecha 20 de abril de 2022.

Por lo anterior, se solicita el seguimiento del documento adjunto, instruir las fiscalizaciones pertinentes en el ámbito de sus competencias, e informar a esta Comisión sobre el estado actual del centro de internación provisoria, así como de las medidas adoptadas o proyectadas para subsanar las deficiencias identificadas y acoger las propuestas de mejora contenidas en el informe.

Finalmente, se presenta que, para el trabajo de la comisión en la materia, se acordó otorgar hasta 30 días hábiles para dar respuesta al presente oficio.

4. Prorrogar la sesión por 5 minutos.

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Las diversas intervenciones constan en el registro audiovisual de esta sesión, que contiene el debate en su integridad. ^(OBJ)

Por haberse cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 17:05 horas.

Mathías Claudius Lindhorst Fernández

Abogado Secretario de la Comisión